

EVERY STUDENT
MATTERS, EVERY
MOMENT COUNTS

Cell Phone, Dress Code, Water Bottles

Política de Teléfonos Celulares:

Los estudiantes pueden poseer dispositivos de comunicación personal y dispositivos electrónicos personales siempre y cuando dichos dispositivos **estén apagados y guardados en mochilas, bolsos o bolsos personales.** Dichos dispositivos incluyen, entre otros: tecnología portátil como anteojos, anillos o relojes que tienen la capacidad de grabar, transmitir en vivo o interactuar con tecnología inalámbrica; teléfonos celulares; Ordenadores portátiles; Tablet; y audífonos o audífonos de cualquier tipo. En **ningún momento** un estudiante operará un dispositivo electrónico con capacidad para tomar fotos o videos en un vestuario, salón de clases, baño u otro lugar donde dicha operación pueda violar el derecho de privacidad de otra persona. La violación de esta política puede resultar en la confiscación del dispositivo y otras medidas disciplinarias. En ningún momento la escuela será responsable de prevenir el robo, pérdida o daño a los dispositivos traídos a la propiedad escolar. Si un maestro ve un teléfono celular o audífonos/audífonos, se le confiscarán al estudiante y se les entregará a la oficina como un delito.



1.ª ofensa: confiscación del dispositivo; devolución en 3 días escolares o multa de \$10.

2ª ofensa: confiscación del dispositivo; devolución en 5 días escolares o multa de \$20.

3.ª ofensa: Confiscación del dispositivo; devolución en 10 días escolares o al final del período de calificaciones, lo que sea más largo, o multa de \$30.

4ª ofensa: Confiscación del dispositivo; devolución al final del semestre o multa de \$40.

Las ofensas subsiguientes serán tratadas bajo la guía de la 4ª ofensa y pueden resultar en medidas disciplinarias más serias.

Botellas de agua de metal:

No se permiten recipientes metálicos de bebidas con pajitas en ningún momento durante la jornada escolar (Stanley, Yeti, Simply Modern, etc.).



Política de código de vestimenta:

Los estudiantes deberán vestirse y asearse de manera limpia, ordenada y modesta para no distraer o interferir con el funcionamiento de la escuela, durante el día escolar y cualquier evento escolar en la propiedad escolar. Está prohibida cualquier prenda que exponga ropa interior o partes del cuerpo. Es posible que se desarrollen pautas específicas apropiadas para cada nivel escolar, pero incluyen las siguientes áreas:

1. No se cubren la cabeza, excepto las cubiertas religiosas y las cubiertas por razones médicas.
2. Sin vientre desnudo, escotes reveladores
3. No se permiten pantalones cortos, jeans o jeans con agujeros de más de tres pulgadas y media (3.5) pulgadas por encima del pliegue de la rodilla
4. No se permite Blusas tubo, tanque, camisas transparentes
5. No se permite pantalones caídos
6. No se permite la vestimenta que promueva el alcohol, el tabaco o las drogas
7. Sin plumeros ni gabardinas
8. No se permite ropa que contenga publicidad por causas objetables o lenguaje ofensivo
9. No se permite ropa relacionada con pandillas
10. Los zapatos/sandalias deben usarse en todo momento (atados/abrochados)
11. Está prohibida la ropa exterior que se asemeje a ropa de salón, pijama o ropa interior
12. No se permiten picos, cadenas, perforaciones u otros artículos que causen un problema de seguridad
13. Se pueden usar mallas, sin embargo, **deben** combinarse con blusas que se extiendan más allá de las muñecas del estudiante con los brazos a los lados

Cuando un estudiante está vestido de una manera que viola el código de vestimenta de la escuela o es probable que cause interrupción o interferencia con el funcionamiento de la escuela, el maestro y/o el director tomarán las medidas apropiadas.

